

Ministerio de Salud Seremi Salud Región Biobío Delegacjón Provincial Arauco

RESOLUCION 8A/ Nº

995

LEBU,

1 3 ABR. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO

1º Los antecedentes, la solicitud presentada por D. J.A. INGENIERIA LTDA.. Lo informado por la Unidad de Saneamiento Básico de la Delegación Provincial Arauco de esta Autoridad Sanitaria, lo dispuesto en el D.F.L. 725/68 Art. 67, art. 70, art. 71, art. 72, art. 73, del Código Sanitario, D.F.L Nº 1/86; D.S 236/26 Art. 19; las atribuciones que me confieren los Nº 2 Y 3 del Art. 14 B del D.L. 2763/79 modificado por la Ley 19937/04, D.S. Nº 136/04 y D.S. Nº 66/2014, todos del Ministerio de Salud; Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de Razón dicto lo siguiente:

2º Edificación servida con agua potable a través de una conexión a las redes públicas del ESSBIO S.A.

RESOLUCION

- APRUEBESE EL PROYECTO Y AUTORICESE EL FUNCIONAMIENTO del SISTEMA PARTICULAR de Alcantarillado en base a REDES DOMICILIARIAS, PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS MARCA ECOSYSTEM MODELO AE-20 FRP/SERIE -3000 Y DRENES DE INFILTRACION, para el inmueble de propiedad de CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCION S.A., Rut Nº 93.458.000-1, representado(a) legalmente D. MARISOL RABANAL SEPULVEDA, RUN Nº edificación ubicada en calle comuna de ARAUCO provincia de Arauco, para el funcionamiento de una edificación destinada a ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL (CENTRO DE FORMACION TECNICA ARAUCO-DUOC).
- 2º SE AUTORIZA ESTE SISTEMA(s) para una dotación maxima de 2750 M2 de Superficie, 632 personas.
- 3º La responsabilidad de la operación y mantenimiento de los sistemas corresponderá al usuario.

5º La fiscalización pertinente de estos sistemas corresponderá a la autoridad sanitaria.

SECRETARIA

Anótese y Comuníquese,

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Of. de Partes
- Unidad S. Básico.
- Oficina Satélite Arauco

DELEGADO PROVINCIAL ARAUCO SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BIO

POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGION DEL BIOBIO. Segun la Resolucion Exenta Nº 7927 del 31-12-2008

 Derechos Cancelados \$
 577.600.

 N° Comp. Recaudación
 15S0801-925

 Fecha
 30-09-2015

 PART. SDAM N°
 322

Nº de PROYECTO 201510073

Nº INT. CERT. Fecha Impresión

492 12-04-2016

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

MINISTRO DE FE

MINISTRO

DILMA SOTO NAVARRO MINISTRO DE FE